



PROGRAMA DE CURSO
TERAPIA DE LA COMUNICACIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO CLÍNICO
EDUCATIVO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Claudia Andrea Arancibia Salvo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 08-04-2021 12:36:38
Validado por: Rodrigo Antonio Jara Morales	Cargo: Coordinador Gestión de Escuela	Fecha validación: 20-04-2021 11:04:04

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso: FO07045	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO05028, FO06034	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Claudia Andrea Arancibia Salvo	Profesor Encargado (1)
María Antonia Reyes Villalobos	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso tiene como propósito formativo desarrollar en el fonoaudiólogo en formación, las habilidades para intervenir en las dificultades de la comunicación en población infante - juvenil, aplicando elementos de razonamiento clínico, para seleccionar y desarrollar el proceso de intervención terapéutica de acuerdo a los contextos y requerimientos de cada niño y adolescente. Este curso se relaciona con curso previo de Evaluación y diagnóstico en niños y adolescentes, luego con el Integrado Educativo en niños. Finalmente aporta a la formación del estudiante para desempeñarse en su Internado profesional en el área infante-juvenil. Aporta al perfil de egreso, con elementos para la intervención fonoaudiológica en el área de la comunicación y lenguaje y sus alteraciones.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Participando en la toma de decisiones y en las acciones de acuerdo a un marco ético y legal, acorde al contexto y la comunidad en la que se desenvuelve.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

Dominio:Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.



Competencia
Competencia:Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Elaborando y aplicando planes de evaluación al servicio del proceso de intervención.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Elaborando y aplicando planes de tratamiento para las personas que requieran atención fonoaudiológica.
Competencia:Competencia 3
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Explicando las dificultades de lenguaje de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Elaborando y aplicando planes de evaluación del lenguaje, en el marco de la comunicación humana, considerando las diversas características de las personas y su contexto.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.5
Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades de lenguaje.
Competencia:Competencia 4
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la cognición de la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Explicando las dificultades cognitivas de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Elaborando y aplicando planes de evaluación de las habilidades cognitivas, considerando las diversas características de los sujetos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.5
Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades de comunicación de origen cognitivo.



Resultados de aprendizaje
RA1. Reconocer y distinguir los principales modelos y enfoques que sustentan la intervención de la comunicación y el lenguaje en niños y adolescentes, para fundamentar la aplicación de un plan terapéutico.
RA2. Aplicar los principios terapéuticos para los trastornos del lenguaje específicos o del desarrollo, en niños y adolescentes.
RA3. Elaborar distintas propuestas de intervención para niños y adolescentes que presentan trastornos de la comunicación y del lenguaje de tipo asociado o secundario
RA4. Confeccionar planes terapéuticos para niños y adolescentes que presenten trastornos de la comunicación y el lenguaje, a partir de los resultados de la evaluación y las características del contexto.

Unidades	
Unidad 1:I.- Modelos, principios y objetivos de intervención de la comunicación y el lenguaje en niños y adolescentes	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe los fundamentos principales que permiten realizar una intervención de la comunicación y del lenguaje en niños y adolescentes. 2. Explica las principales etapas implicadas en la intervención de la comunicación y el lenguaje en niños y adolescentes 3. Identifica modelos y criterios de intervención pertinentes según las características de niños y adolescentes. 4. Identifica las estrategias de intervención más pertinentes según las características generales de un niño o adolescente. 5. Considera el contexto social, escolar y familiar en la intervención de niños y adolescentes. 6. Formula objetivos terapéuticos considerando las necesidades del usuario	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Lee textos sobre el tema Participa en discusión y profundización de los textos leídos. Analiza casos clínicos en los cuales se evidencien las alteraciones comunicativas y lingüísticas de niños y adolescentes. Selecciona modelos y criterios de intervención en distintas situaciones de salud, en población infanto-juvenil. ◦ Construye objetivos terapéuticos a partir de distintos casos clínicos.
Unidad 2:II Proceso terapéutico en niños con TEL /TDL	
Encargado: Claudia Andrea Arancibia Salvo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
1. Aplica conocimientos teóricos en el análisis de casos. 2. Maneja estrategias generales de intervención en niños con Trastornos Específicos del Lenguaje. 3. Construye y desarrolla objetivos terapéuticos en función de los casos. 4. Planifica actividades para la intervención de niños con Trastorno Específico del Lenguaje.	Revisa clases de las alteraciones de la comunicación, el lenguaje, habilidades auditivas y la cognición en niños con TEL. <ul style="list-style-type: none"> • Lee textos sobre el tema • Participa en discusión y profundización de los textos leídos. • Analiza casos clínicos en los cuales se evidencien las alteraciones comunicativas y lingüísticas de niños y adolescentes con TEL • Construye actividades terapéuticas a partir de casos de niños con TEL. • Revisa ejemplos de actividades para estimular distintos aspectos lingüísticos y cognitivos en niños con TEL.
Unidad 3:III Intervención en niños con Trastornos de la comunicación y del lenguaje secundarios o asociados	
Encargado: María Antonia Reyes Villalobos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica conocimientos teóricos en el análisis de casos. 2. Maneja estrategias generales de intervención en niños con Trastornos Asociados del Lenguaje (TAL). 3. Construye y desarrolla objetivos terapéuticos en casos de niños con TAL 4. Planifica actividades para la intervención de niños con Trastorno Asociado del Lenguaje.	Revisa clases de las alteraciones de la comunicación, el lenguaje, habilidades auditivas y la cognición en niños con TAL. <ul style="list-style-type: none"> • Lee textos sobre el tema • Analiza casos clínicos en los cuales se evidencien las alteraciones comunicativas y lingüísticas de niños y adolescentes con TAL. • Construye actividades terapéuticas a partir de casos de niños con TAL. • Revisa ejemplos de actividades para estimular distintos aspectos lingüísticos y cognitivos en niños con TAL.
Unidad 4:IV Diseño de un plan terapéutico	
Encargado: María Antonia Reyes Villalobos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Diseña un programa de intervención terapéutica de acuerdo a las características propias de cada individuo y su contexto. 2- Identifica las consecuencias éticas que tiene su intervención como terapeuta en la calidad de vida de las personas que reciben sus servicios.	Analiza el contexto escolar/clínico/social en el cual están insertos los usuarios <ul style="list-style-type: none"> • Analiza las características comunicativas/lingüísticas y cognitivas de los usuarios • Plantea objetivos terapéuticos considerando todas las características del usuario y su contexto • Elabora y jerarquiza planes terapéuticos en base a las evaluaciones y otros antecedentes recabados.



Unidades

- Analiza el impacto de sus intervenciones en su rol de terapeuta



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Terapia auditiva	10.00 %	
Trabajo escrito	Prueba escrita de análisis de casos	20.00 %	
Trabajo escrito	Análisis caso TEL	20.00 %	
Prueba oral	Prueba oral TAL	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe de plan de intervención	15.00 %	
Trabajo escrito	Diseño de actividad de intervención	10.00 %	
Coevaluación	coevaluación de plan de intervención	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Juárez Sánchez, A. y Monfort, M. , 2016 , Estimulación del lenguaje oral: un modelo interactivo para niños con necesidades educativas especiales , Entha Ediciones , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl/3440>

- Mendoza Laura, E. , 2016 , Trastorno específico del lenguaje (TEL): avances en el estudio de un trastorno invisible , Ediciones Pirámide , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2793>

Bibliografía Complementaria

- Muñoz, M.E. , 2009 , Estimulación cognitiva y rehabilitación neuropsicológica , UOC , Español

- Pérez-López, J. y Brito De La Nuez, A. , 2004 , Manual de atención temprana. , Pirámide , Español

- Paul, R., Courteney, N. & Gosse, C. , 2017 , Language disorders from infancy through adolescence: listening, speaking, reading, writing and communicating. , Editorial Elsevier , Inglés

- Portellano, J. A. , 2007 , Neuropsicología infantil. , Síntesis , Español

- Norma Contini , 2015 , Agresividad en los adolescentes hoy , Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (E , Español , 235 ,
http://medios.unt.edu.ar/adjunto/2020/04/13/Agresividad_en_los_adolescentes.pdf#page=235

- Acosta, V. y Moreno, A.M. , 2003 , Dificultades del lenguaje, colaboración de inclusión educativa: manual para logopedas, psicopedagogos y profesores , Ars Médica. , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3444>

- Furmanski, H. , 2003 , Implantes cocleares en niños: (Re)Habilitación auditiva y terapia auditiva verbal , Asociación de Implantados Cocleares de España , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2264>

- Margaret Semrud-Clikeman; Anne Teeter Ellison , 2001 , Neuropsicología infantil: evaluación e intervención en los trastornos neuroevolutivos , Pearson Educación , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl/3456>

- Soprano, A.M. , 2011 , Cómo evaluar el lenguaje en niños y adolescentes: la hora de juego lingüística y otros recursos , Paidós , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/3438>

- MINEDUC, División de Educación General, Unidad de Educación Especial , 2013 , Orientaciones técnicas para programas de integración escolar (PIE) , Español , MINEDUC, unidad de educación especial , <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Orientaciones-PIE-2013-3.pdf>

- Victor M. Acosta R. , 2012 , Algunos retos y propuestas en la conceptualización, evaluación e intervención del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) , Revista Chilena de Fonoaudiología , 11 , Español , 23

- Carmen Julia Coloma Tirapegui, Daniela Paz Rojas Contreras, Zulema del Carmen de Barbieri Ortiz , 2019 , La intervención gramatical en los niños con trastorno específico del lenguaje: una revisión integrativa de la literatura , CEFAC , 21 , 4 , Español ,
https://www.scielo.br/pdf/rcefac/v21n4/es_1982-0216-rcefac-21-04-e17818.pdf

- Berta Salvadó-Salvadó, Montserrat Palau-Baduell, Mariona Clofent-Torrentó, Mario Montero-Camacho, Miguel A. Hernández-Latorre , 2012 , Modelos de intervención global en personas con



Bibliografías

trastorno del espectro autista , Rev Neurol , 54 , Español , 63

- Gina Conti-Ramsden, Pearl L.H. Mok, Andrew Pickles, Kevin Durkin , 2013 , Adolescents with a history of specific language impairment (SLI): Strengths and difficulties in social, emotional and behavioral functioning , Research in Developmental Disabilities , 34 , Inglés , 4161

- Dorothy V. M. Bishop , 2017 , Why is it so hard to reach agreement on terminology? The case of developmental language disorder (DLD) , international journal of language & communication disorders , 52 , 6 , Inglés , 671

- Dorothy V.M. Bishop, Margaret J. Snowling, Paul A. Thompson, Trisha Greenhalgh, and the CATALISE-2 consortium , 2017 , A multinational and multidisciplinary Delphi consensus study of problems with language development: Terminology , The journal of child psychology and psychiatry , 58 , 10 , Inglés , 1068 , <https://acamh.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/jcpp.12721>

- Ygual, A. y Cervera, J.F. , 1999 , La intervención logopédica en los trastornos de la adquisición del lenguaje. , Revista de Neurología , 28 , Español , 109

- Coloma, Carmen Julia; Sotomayor, Carmen; De Barbieri, Zulema; Silva, Macarena , 2015 , Comprensión lectora, habilidades lingüísticas y decodificación en escolares con TEL , Revista de Investigación en Logopedia , 5 , 1 , Español , 1



Plan de Mejoras

Este curso fue muy bien evaluado en la versión 2020. Para este año se acoge la sugerencia de incorporar evaluaciones individuales. También a mejorar el abordaje de la temática de intervención en niños/as del espectro autista.

Por otra parte, se mantendrá el contacto con los estudiantes en sesiones sincrónicas, especialmente para promover la discusión de casos y el razonamiento clínico.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- ACTIVIDADES TEÓRICAS (T) Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes que asistan regularmente. - ACTIVIDADES PRÁCTICAS (P) Las actividades prácticas son de asistencia obligatoria (incluye pasos prácticos y talleres). El estudiante que esté inasistente a dos o más actividades prácticas, aún cuando justifique, reprueba el curso. - ACTIVIDADES EVALUATIVAS (E) La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. El justificativo debe subirse a la plataforma: <http://www.dpi.med.uchile.cl> . Los justificativos por medios informales directas al PEC no serán permitidas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada en un formato similar a la evaluación no realizada. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. Respecto del examen final todos los estudiantes deben dar examen oral. Equivale al 30% de la nota y es reprobatorio en caso de ser menos de un 4.0. El estudiante tiene derecho a revisar su evaluación escrita, durante tres días posterior a la publicación de la nota. Podrá solicitarle al profesor que revise alguna pregunta o duda de manera personal, previo acuerdo con el docente a través de su correo. No se permiten correcciones posteriores a esta instancia.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.